

**PROYECTO SUCRE CIUDAD  
UNIVERSITARIA**

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA**  
**SOBRE LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL**  
**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE**  
**LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS (PISLEA)**

**INFORME N° IAI/PSCU/11/2023**



## RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° IAI/PSCU/11/2023, relativo al *“RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS (PISLEA)”*; efectuada en cumplimiento de la nota con cite: CGE/SCNC-187-87/2023 emitida por la Contraloría General del Estado en fecha 09 de agosto, en la que *“requiere que la Unidad de Auditoría Interna de la entidad (...), ejecute el trabajo de Relevamiento de Información Específica, sobre la elaboración e implementación del: - “Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos de la entidad 2017 – 2025, de julio de 2017” (PISLEA)”*.

El objetivo fue el de verificar si el Proyecto Sucre Ciudad Universitaria procedió a la elaboración y ejecución de su *“Plan de implementación de Software Libre y Estándares Abiertos” (PISLEA)*, en consideración de los lineamientos establecidos en el *“Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos 2017 - 2025”*, aprobado mediante Decreto Supremo N° 3251 en fecha 12 de julio de 2017.

El objeto estuvo constituido por toda la normativa, documentación e información relacionada con el objetivo, como ser:

- Decreto Supremo N° 1793 de fecha 13 de noviembre de 2013, que *“aprueba el Reglamento a la Ley N° 164, de 8 de agosto de 2011, para el Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación, (...)”*,
- Decreto Supremo N° 2514 aprobado en fecha 09 de septiembre de 2015, que tiene por objeto, *“Inciso a) Crear la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y comunicación – AGETIC; Inciso b) Crear los Comités Interinstitucionales de Simplificación de Trámites.”*,
- Decreto Supremo N° 3251 aprobado en fecha 12 de julio de 2017, que aprueba el *“Plan de implementación de Software Libre y Estándares Abiertos”* que en Anexo forma parte integrante del mencionado Decreto Supremo,
- Resoluciones emitidas por el Consejo de Administración,
- Memorandos de Designación,
- Plan Institucional de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos – PISLEA del Proyecto Sucre Ciudad Universitaria,
- Notas, Informes, formularios, encuestas, etc.

Los resultados obtenidos en relación a la verificación de la etapa de *“ELABORACIÓN”* y la etapa de *“EJECUCIÓN”* del *“Plan Institucional de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos - PISLEA del Proyecto Sucre Ciudad Universitaria”*, en consideración de los lineamientos establecidos en el *“Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos 2017 - 2025”*, aprobado mediante Decreto Supremo N° 3251 en fecha 12 de julio de 2017; expresan lo siguiente:

- **Etapas de “ELABORACIÓN”** del *“Plan Institucional de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos - PISLEA del Proyecto Sucre Ciudad Universitaria”*: si bien se dio cumplimiento al plazo de






**PROYECTO SUCRE CIUDAD UNIVERSITARIA  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

---

presentación, no se respetó las formalidades establecidas (aprobación por la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante resolución expresa); asimismo, se advierte que la Entidad cuenta con dos documentos relacionados con el *"Plan Institucional de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos - PISLEA"*; aspecto que se evidencia en la página oficial de la *"Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC"*; al haber elaborado otro documento en consideración de las observaciones emitidas por la *"Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC"*; siendo que correspondía trabajar las correcciones en el documento evaluado.

- **Etapa de "EJECUCIÓN"** del *"Plan Institucional de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos - PISLEA del Proyecto Sucre Ciudad Universitaria"*: a la fecha de corte (31 de octubre de 2023) para la realización del presente relevamiento de información, no se evidenció ninguna acción para iniciar con el cumplimiento de los cronogramas contenidos en el mencionado plan.

Sucre, noviembre de 2023

  
Lid. Angelica V. Espada Goveca  
TITULAR AUDITORIA INTERNA  
PROYECTO SUCRE CIUDAD UNIVERSITARIA  
REG CAUCH-768CAUB-8528